

LOS VALORES SANTANDER:

***UN PRODUCTO COMPLEJO
Y
SINGULAR***

**GERARDO MOREU SERRANO
JOSE GABRIEL MARTIN RODRIGUEZ
JUAN RONDA SANTANA**

VALORES SANTANDER: UN PRODUCTO COMPLEJO Y SINGULAR

Edita: Gerardo Moreu Serrano y José Gabriel Martín Rodríguez

Depósito legal: GR-1539-2014

Impreso por:

Los autores: Todos los derechos reservados. A los efectos del art. 32 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba la Ley de Propiedad Intelectual, los autores, se oponen expresamente a cualquier utilización del contenido de esta publicación sin su expresa autorización, lo cual incluye especialmente cualquier reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación, transmisión, envío, reutilización, publicación, tratamiento o cualquier otra utilización total o parcial en cualquier modo, medio o formato de esta publicación.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la Ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

Los autores no aceptarán responsabilidades por las posibles consecuencias ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación.

1º.- INDICE.

Primera parte: de las condiciones de la emisión de valores Santander y de las obligaciones necesariamente convertibles.

Segunda parte: del desarrollo de la emisión y de los resultados de la misma para el conjunto de obligacionistas.

Tercera parte: de la calificación jurídica de los valores Santander y de las obligaciones necesariamente convertibles, especial referencia a las normas de transparencia financiera y de legislación de condiciones generales y de cláusulas abusivas.

Cuarta parte: de la calificación financiera del producto valores Santander y de las obligaciones necesariamente convertibles, desde el punto de vista del emisor y del inversor.

Quinta parte: enumeración de los riesgos de los valores Santander para los suscriptores y de la traslación de los mismos por la entidad financiera a sus clientes a través del proceso de comercialización y del conflicto de intereses de la entidad con dichos clientes.

Sexta parte.- de la opinión de los reguladores sobre el producto.